



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 19 de setiembre de 2024

### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 026-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024, se trató el punto de agenda: “Informe del Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre estado actual del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales del Departamento de Tumbes (PTAF), denominado: “Realizar la acción de fiscalización de los presuntos actos irregulares en el uso de vehículos del Proyecto de Titulación de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes”, aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, y propuesta de autorización de inicio y culminación de actividad en nueva fecha”.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...);”

Que, los artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la Descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, modificó el artículo 15°, inciso k de la Ley N° 27867, de la forma como sigue **“Son atribuciones del Consejo Regional: (...) k Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”**”;

Que, por otro lado, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, que aprobó “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobada con Resolución



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

de Contraloría N° 266-2022-CG del 03 de agosto de 2022, señala en el numeral 6.6 - Obligaciones del Titular de la Entidad en el Proceso de presentación del Balance Semestral, que el Titular de la Entidad, durante el desarrollo del proceso de presentación del Balance Semestral sobre los recursos destinados al fortalecimiento de las labores de fiscalización, tiene como una de sus obligaciones: "c) Asegurar que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433;

Que, mediante el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 20 de agosto del 2024, se aprobó por unanimidad lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el inicio de la investigación sobre: “Realizar la acción de fiscalización de los presuntos actos irregulares en el uso de vehículos del Proyecto de Titulación de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes”; la misma que será llevada a cabo por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción. **ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), sobre “Realizar la acción de fiscalización de los presuntos actos irregulares en el uso de vehículos del Proyecto de Titulación de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes”; la cual será llevada a cabo por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción; mismo que en anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, del tratamiento del punto de agenda detallado en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional, el Consejero Regional – Presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción – Romario Rai Prescott Núñez, sustentó la necesidad de ampliar el plazo aprobado con el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2024/GOB. REG.TUMBES-CR-CD, por el plazo de once (11) días hábiles, lo mismo que incluso no generara gasto alguno al Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLÍESE** por el plazo de once (11) días hábiles (del 20 al 30 de setiembre del 2024) el proceso de investigación aprobado con el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2024/GOB. REG.TUMBES-CR-CD, sobre: “Realizar la acción de fiscalización de los presuntos actos irregulares en el uso de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

vehículos del Proyecto de Titulación de Tierras de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes”; el mismo que viene desarrollando la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

Dicha ampliación, no generara gasto adicional al Gobierno Regional Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TE. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL